



**NOMBRA ENCARGADO COMUNAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**

DECRETO N°2039

DALCAHUE, 20 de diciembre de 2016.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto N°156 que deroga el Plan Nacional de Emergencia de 1977 y aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el DFL/19704 de 2001 Interior. El art. 4°, letra i) referido a las funciones de las Municipalidades, relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia; el Decreto N°1737 del 31/07/2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A.

DECRETO

DEJA SIN EFECTO: El Decreto Exento N°1737 del 31 de julio de 2015.

NOMBRASE: Al Sr. **ARTEMIO ROMÁN VALENCIA CONTRERAS**, Rut _____ como Encargado comunal de protección civil y emergencia, a contar de esta fecha, hasta que las necesidades del servicio así lo requieran.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Artemio Román Valencia Contreras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Alcaldía